



INFORME-PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

ASUNTO: Expediente nº 4 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de la propuesta de modificación del Anexo II.a "Subvenciones Nominativas" de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en vigor, se informa lo siguiente:

La **Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes**, a la vista de las peticiones de ayudas solicitadas durante el primer cuatrimestre, propone la inclusión de las siguientes Subvenciones nominativas en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

A. Becas alumnado con especiales dificultades económicas.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna desarrollan tradicionalmente una estrecha colaboración en los distintos niveles y ámbitos de actuación; que en el marco de dicha colaboración, inicialmente, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en Pleno, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2013, adoptó Acuerdo para la suscripción de Convenio administrativo regulador del régimen jurídico de la colaboración a desarrollar entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para la cofinanciación de la línea de becas denominada "Ayudas para alumnado con especiales dificultades económicas", y en virtud de dicho Convenio el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ha venido transfiriendo a la Universidad de La Laguna, a lo largo de varios ejercicios presupuestarios, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, la cuantía que estime necesaria para la consecución de las finalidades puestas de manifiesto en dicho Convenio; utilizándose en los últimos ejercicios la herramienta jurídica de la subvención nominativa a nombre de la Universidad de La Laguna.

El crédito inicial propuesto por el Servicio Administrativo de Educación y Juventud de 100.000 euros para tal finalidad, fue incrementado por dos enmiendas al Proyecto de Presupuesto, una de 200.000 euros y otra de 60.000 euros, quedando el crédito final en 360.000 euros; si bien dichas modificaciones al alza, no fueron reflejadas en el Anexo II del Presupuesto para 2021, donde sólo se reflejaron los 100.000 euros iniciales en la aplicación presupuestaria 2021-1001-3273-48140 (Proyecto 21-0022).

Tras un análisis exhaustivo de las necesidades y peticiones realizadas por la Universidad de la Laguna, se hace necesario modificar el crédito consignado en el Anexo II del presupuesto 2021, siendo necesario el importe final de 225.000 euros

B. Bachillerato de arte

Mediante enmienda al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife 2021 se consignó en el Presupuesto de la Dirección Insular de Educación y Juventud un crédito de 100.000,00 euros para material específico bachillerato arte, en la aplicación presupuestaria 2021-1001-3274-45040, proyecto nº 21-0429. Dicho importe no se reflejó en el Anexo II de Subvenciones Nominativas a favor de la Comunidad Autónoma Canaria.

C. Pequeño valiente.

Desde la Dirección Insular de Educación y Juventud se quiere impulsar el ocio como derecho de todas las niñas/os y adolescentes que ha sido diagnosticados de una enfermedad; se trata de

Código Seguro De Verificación	GS9EcVoCXjsCtgGRfvaalg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	05/07/2021 08:13:18
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	01/07/2021 14:47:26
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	01/07/2021 14:34:06
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	01/07/2021 13:41:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GS9EcVoCXjsCtgGRfvaalg==		





realizar actividades dentro y fuera del hospital que faciliten el acceso a espacios de ocio y diversión, proponiéndose para ello la inclusión de una subvención nominativa a favor de la Fundación Canarias Pequeño Valiente, para llevar a cabo la organización de campamentos de verano para niñas/os con cáncer.

D. Proyecto PÓNOS, formación a jóvenes

Con esta propuesta, se quiere completar el ciclo, para que teniendo en cuenta la demanda de empleo de los y las jóvenes, se les pueda ofrecer orientación, apoyo y acompañamiento en su itinerario de inserción. Una propuesta basada en el acompañamiento a personas jóvenes en su proceso de inserción laboral. Para ello contemplamos, la creación de un servicio itinerante en Tenerife de Orientación, Asesoramiento e inserción, que complemente el trabajo de formación que desde el Cabildo, junto con las Casas de Juventud de los municipios, se viene desarrollando desde 2016, así como el asesoramiento y orientación que desde el Centro de Información Juvenil se viene desarrollando.

Con el objetivo de favorecer la mejora de la empleabilidad de la población joven de la isla y rentabilizar los recursos destinados a juventud y empleo de Tenerife, proponemos el diseño y gestión del proyecto, que permita atender la demanda de orientación, acompañamiento, formación y mejora de las competencias profesionales de los jóvenes en situación de desempleo y facilitar las posibilidades de inserción laboral de chicos y chicas de 16 a 30 años de manera descentralizada.

Por todo lo anterior, se ha venido trabajando con la FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (CIF: G38083408) para establecer un proyecto propuesta, memoria, objetivos, presupuesto ingresos y gastos, etc.

Para llevar a cabo el citado proyecto el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó el 30 de abril de 2021 aprobó un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 21.1001.3273.48250, aplicación ingreso 8700001, proyecto nº 2021-0521 y por un crédito de 1.000.000,00 euros.

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Este artículo dispone que *"se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario."*

En relación al cumplimiento de este requisito cabe señalar que se ha comprobado la existencia, a día de la fecha, de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para la concesión de las subvenciones propuestas.

Según lo previsto en la Base 72ª, el procedimiento para la aprobación de las presentes propuestas de modificación del Anexo II.a es el establecido para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **En aplicación de la Base Adicional 2ª, este trámite para la modificación del Anexo II no requiere informe previo de fiscalización** procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Código Seguro De Verificación	GS9EcVoCXjsCtgGRfvaaIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	05/07/2021 08:13:18
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	01/07/2021 14:47:26
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	01/07/2021 14:34:06
	Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	01/07/2021 13:41:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GS9EcVoCXjsCtgGRfvaaIg==		





Corresponde al Pleno Corporativo la aprobación de modificaciones del Anexo II.a, previo dictamen de la Comisión Plenaria, debiendo someterse el expediente a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto lo que supone la aplicación del procedimiento especificado en el Art. 63 del Reglamento Orgánico y, por tanto, el expediente debe someterse previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Director Insular de Hacienda y a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización al objeto de que, si procede, se proponga al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer al Pleno la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el sentido siguiente:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2021.1001.3273.48140	Financiación de la línea de becas alumnado con especiales dificultades económicas	Universidad de la Laguna	100.000,00

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2021.1001.3273.48140	Financiación de la línea de becas alumnado con especiales dificultades económicas	Universidad de la Laguna	225.000,00

SEGUNDO.- Proponer al Pleno de la Corporación la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en orden a incluir las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.1001.3274.75040	Bachillerato de arte	Gobierno de Canarias	100.000,00
21.1001.3274.48250	Campamentos de verano para menores con cáncer	Fundación Canaria Pequeño Valiente	35.100,00
21.1001.3273.48250	Proyecto PÓNOS, formación jóvenes	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	1.000.000,00

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GS9EcVoCXjsCtgGRfvaalg==	Firmado	05/07/2021 08:13:18
Firmado Por	Firmado	01/07/2021 14:47:26
Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	01/07/2021 14:34:06
José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	01/07/2021 13:41:03
Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público		
Mª Nieves Bencomo Jiménez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público		
Observaciones	Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GS9EcVoCXjsCtgGRfvaalg==	

